

Nº de Reg. 20402

Folio 01

Telefonica

OSIPTEL

2000 DEC 14 PM 5:12

JORGE MELO-VEGA CASTRO
Gerente Central de Regulación
y Planificación Estratégica

RECIBIDO

GGR-127-A-3180-00

Lima, 13 de diciembre de 2000


Señor
FERNANDO HERNANDEZ
Gerente General (e)
OSIPTEL
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente adjuntamos copia de las cartas C.536-2000/AR-VPL y GGR-127-A-3041-00, por medio de las cuales ambas empresas acuerdan la prestación de los Servicios de Emergencia 105, 115, 116 y 117. Dichos servicios se prestarán para la relación de interconexión entre las redes fijas de ambas empresas y la red móvil de Bellsouth.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

p.a. 

016011

N° de Reg. _____

BELLSOUTH

Telefonica

12 DIC. 2000

TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.
GERENCIA REGULACIÓN

BellSouth Perú S.A.
Av. Javier Prado Este 3190
San Borja, Lima 41 - Perú

(511) 955 2000
Fax (511) 955 2001

00 DIC 12 AM 10 01

C: 536-2000/AR-VPL

Lima, 11 de diciembre de 2000

OFICINA TRAMITE
DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
FIRMAS

ARCHIVO CENTRAL Y MICROFILM
MICROFILMADO:

1220 A

Señor

JORGE MELO VEGA

Gerente Central de Regulación y Planificación Estratégica

Telefónica del Perú S.A.A.

Presente.-

Ref.: Su carta GGR-127-3041-A-00.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y comunicarle que, con relación a lo manifestado por su representada en la carta de la referencia, BellSouth acepta su propuesta respecto de los cargos de interconexión que se nos cobrarían por permitir el acceso a nuestros usuarios a los números de emergencia 105, 115, 116 y 117.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que se sirvan dispensar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

[Signature]
RAFAEL MUENTE SCHWARZ
Vicepresidente Corporativo Legal
y Asuntos Regulatorios

Telefonica 1401
12 DIC. 2000
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.
GERENCIA CENTRAL DE REGULACIÓN
Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
RECEPCIÓN

Telefonica 2254
13 DIC. 2000
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.
JEFATURA ASESORIA DE
TELECOMUNICACIONES

Telefonica
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.
GERENCIA DE REGULACIÓN
Registro Entrada N° *3346 del*
Fecha: *12/12/00*

AREA	Conoc.	Actuac.	Arch.	Conte.
Pres. Teles.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un. Gov. Inc. Econ.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Contestar antes del _____

Telefonica

CARGO

Folio

03

JORGE MELO-VEGA CASTRO
*Gerente General de Regulación
y Planificación Estratégica*

GGR-127-3041-A-00

Lima, 31 de octubre de 2000

Señores
BELLSOUTH PERÚ S.A.
Atn. Sr. **Rafael Munte**
Presente.-



De nuestra consideración:

Respecto a la relación de interconexión que mantenemos con su empresa, nos es grato informarles que estamos brindando los nuevos servicios opcionales denominados "Servicios de Emergencia" dirigidos, inicialmente, a las empresas que se encuentran interconectadas con nuestra red fija, para llamadas locales.

Mediante este servicio, los usuarios de su empresa podrán acceder a los siguientes números:

- 105 Emergencia Policial
- 115 Defensa Civil
- 116 Emergencia Bomberos
- 117 Emergencia Hospitalaria

De esa manera, sus abonados podrán hacer llamadas a estos números donde las entidades correspondientes atenderán sus necesidades, las 24 horas al día durante todo el año (incluyendo domingos y feriados). Ello, sin lugar a dudas, representa un mayor valor agregado para su empresa, que será apreciado por sus abonados.

Dada la gran ayuda social que brindan dichos servicios, hemos visto por conveniente que no se cobre ningún cargo adicional por la prestación de este servicio, salvo los cargos de interconexión correspondientes:

- US\$ 0.01732 por minuto para llamadas originadas y terminadas en Lima, entre redes fijas, más IGV.
- US\$ 0.029 por minuto para cualquier otro tipo de llamadas, que terminen en nuestra red fija, más IGV.

Telefonica

N° de neg.	_____
Folio	04

El servicio será brindado por nuestra empresa tan pronto nos comuniquen su aceptación por este mismo medio. Las liquidaciones y demás condiciones que sean necesarias para la prestación de estos servicios serán las mismas que las existentes en las relaciones entre nuestras empresas.

Quedamos a su disposición para cualquier información complementaria que pudieran requerir.

Sin otro particular,

Atentamente,



CC. OSIPTEL